

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00156-01

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d0c8765ff1b97cc3606f9a9a8b63fe72fce7e11eaad3662b72e77166fc9924**

Documento generado en 13/06/2023 05:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2020-00156-01

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3°, del auto calendado el primero (1°) de junio último¹, la Secretaría del Juzgado, a voces de lo previsto por el art. 366 del C.G. del P., procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de **GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL S.A.S. “GEPSA INGENIERIA S.A.S.”**, y a favor de la ejecutante **RITA ISABEL PERTUZ DE LEON**, así

1º. Agencias en derecho.....	\$1.059.163=
2º Gastos proceso.	\$ - 0 -
TOTAL.	\$1.059.163

SON: UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.059.163,=)

San Gil, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

¹ PDF 09 de este cuaderno